

ENVÍO DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

POLÍTICAS INTERNAS DEL BANCO COOPNACIONAL S.A.

- El Cliente deberá llenar un formulario pre impreso de Solicitud y Orden para Envío de Transferencia Interbancaria.
- El Cliente deberá realizarla personalmente, salvo que un tercero cuente con una autorización mediante un Poder Notarizado.
- Para realizar la Transferencia Interbancaria se deberá presentar la libreta de ahorros, solicitud y documento de identificación original vigente.
- En las cuentas conjuntas con conjunción "Y", los dos titulares de la cuenta deberán presentarse en ventanilla con sus respectivos documentos de identificación original vigente.
- En las cuentas conjuntas con conjunción "O", cualquiera de los dos titulares podrá presentarse en ventanilla con su respectivo documento de identificación original vigente.
- El costo o tarifa por el servicio de Transferencia Interbancaria estará publicado en la página web del Banco, afiches o en el Tarifario a disposición del público en todas las oficinas.
- Los horarios para envío de una Transferencia Interbancaria son:

HORARIOS DE ENVÍO (CLIENTE BANCO COOPNACIONAL)	ACREDITACIÓN* (EN CUENTA DE BENEFICIARIO/PAGO TARJETA)
De 08H00 hasta las 12H00	En el mismo día hábil
De 12H01 hasta las 17H30	Hasta las 12H30 del siguiente día hábil

Nota (*): La acreditación en la cuenta del beneficiario o pago de tarjeta, también estará sujeta a la confirmación y liquidación de las transferencias por parte de la entidad financiera receptora.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ENVÍO DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS

- 1.- El BANCO COOPNACIONAL S.A. ejecutará y procesará la solicitud y orden de Envío de Transferencia Interbancaria de acuerdo con los datos que constan en el presente documento, solicitado y autorizado por el cliente. Para la solicitud y autorización de la transferencia, el cliente debe tener registrado el correo electrónico y número de celular en el Banco para transacciones y notificaciones.
- 2.- Es responsabilidad del cliente la verificación de la exactitud de los datos consignados en el presente documento. El BANCO COOPNACIONAL S.A. podrá utilizar los mecanismos de trasmisión electrónica disponibles, bajo los términos, condiciones y parámetros que regulará la presente orden de Envío de Transferencia Interbancaria.
- 3.- El cliente acepta que cualquier reclamo que efectúe respecto a la transferencia ordenada deberá ser resuelto directamente entre el cliente y el o los beneficiarios(s), eximiendo de toda responsabilidad al BANCO COOPNACIONAL S.A.
- 4.- El BANCO COOPNACIONAL S.A. no efectuará modificaciones, sustituciones o correcciones, si la información tiene alguna inconsistencia. El BANCO COOPNACIONAL S.A. no será responsable en caso de que la solicitud y orden de Envío de Transferencia Interbancaria no pueda realizarse por errores en la información presentada en este documento. En consecuencia, el cliente exime al BANCO COOPNACIONAL S.A. de toda responsabilidad, aún ante terceros, si la información con la que dispone para realizar la Transferencia Interbancaria no es fidedigna. Igualmente, el BANCO COOPNACIONAL S.A., sus funcionarios y empleados no serán responsables por las interrupciones, omisiones, errores o demoras que ocurran, por cualquier causa que esté fuera de su control.
- 5.- Si la Transferencia Interbancaria es devuelta por cualquier error operativo que sea responsabilidad del BANCO COOPNACIONAL S.A., el cliente autoriza al Banco para que efectúe una nueva orden de Transferencia Interbancaria bajo los mismos términos y condiciones.
- 6.- El cliente declara que el origen y destino de los fondos que entrega o recibe del Banco son lícitos. Así mismo, faculta al BANCO COOPNACIONAL S.A., a la UAFE o a cualquier otra autoridad competente, en caso de detección de transacciones sospechosas o injustificadas, a realizar investigaciones, y renunciando a reclamos de cualquier índole por este concepto, eximiendo al Banco de toda responsabilidad aún ante terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea.
- 7.- El BANCO COOPNACIONAL S.A. se reserva el derecho a su única discreción de ejecutar y procesar esta orden de Envío de Transferencia Interbancaria.
- 8.- El BANCO COOPNACIONAL S.A., de considerarlo pertinente, verificará la procedencia y documentación que sustente cualquier orden de débito, crédito y transferencia en cuenta, así como la identidad del cliente con otros documentos adicionales a la cédula de ciudadanía, cuando el caso lo amerite.
- 9.- El cliente declara conocer y aceptar el costo o tarifa por el servicio de Envío de Transferencia Interbancaria que se encuentra en la página web del Banco, en el link de Transparencia de la Información, así como el horario de envío y recepción de esta operación.
- 10.- El cliente declara conocer que, si llegase a existir una transacción o bloqueo que afecte el saldo disponible, durante el tiempo que transcurra desde la solicitud de la transferencia hasta la ejecución de la misma, el BANCO COOPNACIONAL S.A. no podrá procesar la transferencia.